



Mérida, Yucatán a 03 de septiembre del 2024.

Estimado solicitante:

En atención a la solicitud de acceso con número de folio de seguimiento **310579124000549**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el día veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro a las trece horas con veintiséis minutos; a través de la cual requiere lo siguiente: **"Solicito copia simple (digital) de los informes semestrales que le debieron ser rendidos por el Fiduciario sustituto (BURSAMÉTRICA CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.) en términos de la cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso m) del Contrato de Fideicomiso del Inversión y Administración F-160715-2 de fecha de diecisiete de octubre de dos mil dos, relativo al Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM", desde la fecha de sustitución (17 de junio de 2021) hasta el día de hoy."**(SIC)

De conformidad con el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal.

Por su parte, el diverso numeral 136 de la aludida Ley General establece que cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo al solicitante, dentro de los **tres días** posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, señalar al solicitante el o los sujetos obligados competentes.

En virtud de lo anterior y por cuanto del contenido de su solicitud de acceso se advierte que, solicita. **"Solicito copia simple (digital) de los informes semestrales que le debieron ser rendidos por el Fiduciario sustituto (BURSAMÉTRICA CASA DE BOLSA S.A. DE C.V.) en términos de la cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso m) del Contrato de Fideicomiso del Inversión y Administración F-160715-2 de fecha de diecisiete de octubre de dos mil dos, relativo al Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal "SIRJUM", desde la fecha de sustitución (17 de junio de 2021) hasta el día de hoy."** (SIC) es clara la notoria Incompetencia de este Sujeto Obligado para atención de la misma, toda vez que lo solicitado no se encuentra dentro de las facultades, competencias o funciones administrativas de este sujeto obligado, ya que esta facultad se encuentra a cargo del Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal con fundamento en el artículo 136 de la Ley General del Transparencia y Acceso a la Información Pública, le oriento para que tramite su solicitud de acceso ante el Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal que es el sujeto obligado encargado de otorgarle la información que desea conocer.

En este sentido y de conformidad con el artículo 23 de la mencionada Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Sistema Individual de Retiro y Jubilación Municipal cuenta con su propia Unidad de Transparencia en términos del diverso numeral 24 de la misma Ley, ante el cual puede solicitar su información.



De igual forma, le proporcionamos los siguientes datos que pueden ser de su interés para la obtención de información que requiere:

SISTEMA INDIVIDUAL DE RETIRO Y JUBILACIÓN MUNICIPAL (SIRJUM)

Presidente del Comité Técnico Licda. Laura Cristina Muñoz Molina

laura.muñoz@merida.gob.mx

Teléfono (999) 942-00-00 extensión 80600

ATENTAMENTE

M.D. Pablo Loria Vázquez

Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Mérida

MPLG/SCAV